



Resolución Jefatural No. 501-2013-AGN/J

Lima, 18 DIC. 2013

VISTO, el Informe N° 070-2013-AGN/CPSAC-ST, de fecha 09 de diciembre de 2013, de la Comisión Permanente de Servicios de Asistencia y Asesoramiento Técnico Archivístico y Consultoría,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de octubre de 2013 el Tribunal Constitucional y el Archivo General de la Nación celebraron un Convenio de Cooperación Interinstitucional de Asistencia Técnica Archivística,

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2.2 del numeral III Disposiciones Normativas de la Directiva N° 001-2002-AGN/CP, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 051-2002-AGN/J, es necesario autorizar el convenio mediante la emisión de la correspondiente Resolución Jefatural;

Con los visados de la Oficina Técnica Administrativa, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con la Directiva N° 001-2002-AGN/CP, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 051-2002-AGN/J y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado con Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el Convenio de Cooperación Interinstitucional de Asistencia Técnica Archivística entre el Tribunal Constitucional y el Archivo General de la Nación.

Artículo Segundo.- Al término de la vigencia del convenio, la Comisión Permanente en un plazo máximo de quince (15) días, informará a esta Jefatura, de manera detallada, acerca del cumplimiento de la totalidad de las prestaciones a cargo del Archivo General de la Nación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA
Jefe Institucional